



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

CONVOCATORIA

Convocatoria dirigida a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipales que no cuenten con Unidad de Atención a la Violencia Familiar (UAVIFAM) para participar en el Proyecto **“Fortalecer Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco”** bajo el siguiente criterio:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (en lo sucesivo SEDIF Jalisco) con fundamento en los Artículos 4 y 5, y demás relativos aplicables de la Ley de Asistencia Social, Artículo 3 Fracciones I, II y III, Artículo 18 Fracciones I y II, Artículo 19, y demás relativos aplicables del Código de Asistencia Social para el Estado de Jalisco; **CONVOCA** a los 69 Sistemas DIF Municipales en adelante “SMDIF” que no cuentan con Unidad de Atención a la Violencia Familiar en lo sucesivo “UAVIFAM” y estén interesados en contar con una, para que se sumen al Proyecto 50, denominado: **“Fortalecer Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco”** a fin de acceder al recurso estatal para que inicie la operación de la UAVIFAM, los cuales deberán confirmar su participación al **Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar** en adelante “CEPAVI”, además deben considerar los elementos contenidos en la presente convocatoria.

Justificación

Las personas que sufren violencia de forma directa o indirecta, suelen ver afectada su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y capacidad para relacionarse con los demás.

Es por ello que al implementar este proyecto se contribuye a hacer efectivo el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en cada uno de los municipios del Estado de Jalisco, el respeto de los derechos humanos de la personas menores de edad, así como garantizar en las familias una vida libre de violencia y sin discriminación, por su parte contribuye a la prevención, detección y atención integral de casos de violencia familiar.

Objetivo del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo al que aporta:

Programa Presupuestario: 356 Seguridad Familiar
Eje: 6.6 Temáticas transversales

Proyectos Estratégicos (Acciones):

La Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres se atiende a través de una estrategia de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en Jalisco, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia feminicida en su contra y propiciar ambientes libres de todos los tipos y modalidades de violencia por razón de género, por su parte se incorpora el principio del Interés Superior de la Niñez, el cual constituye un eje rector para efectos de tomar decisiones desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo tanto, es esencial para la elaboración de Planes



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

de Restitución de Derechos y de ser necesario la emisión de Medidas de Protección Integral, para la Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, apegadas a lo dispuesto por la Ley General y Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Resultados específicos:

Garantizar el acceso de las familias de los municipios en los que inicia operaciones la UAVIFAM, al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, con un enfoque interseccional e intercultural, y atendiendo en todo momento el Interés Superior de la Niñez.

Perfil de la población a beneficiar:

Personas víctimas de Violencia Familiar.

Descripción del Proyecto:

El Sistema DIF Jalisco a través de la Dirección del CEPAVI, tienen por objeto dar seguimiento a los casos de Víctimas de Violencia Familiar que han sido atendidas en los municipios a través de la UAVIFAM.

El proyecto consiste en fortalecer la atención que brindan los municipios a las familias inmersas en la problemática de la violencia familiar, para efectos de evitar los hechos de violencia y en algunos casos la revictimización o victimización institucional.

Características del apoyo

Montos:

- El monto contemplado para el apoyo económico de los municipios que inician operación de la "UAVIFAM" corresponde a la cantidad de **\$496,014.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil catorce pesos 00/100 M.N.)** mismo que será entregado a los 2 dos SMDIF que resulten beneficiarios, de acuerdo al dictamen emitido por el CEPAVI, en el entendido de que a cada municipio le corresponderá la cantidad de **\$248,007.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil siete pesos 00/100 M.N.)**.
- El recurso será entregado a cada SMDIF, conforme a lo establecido en esta convocatoria y de acuerdo al Lineamiento correspondiente.
- El monto será entregado **por única ocasión, dentro de los 30 treinta días posteriores a la firma del instrumento jurídico que corresponda, siempre y cuando, el SMDIF haya hecho previamente entrega de la documentación requisitada en el mismo.**
- La entrega de apoyo deberá comprobarse a más tardar **el día 13 de noviembre del 2020, por su parte los recursos no ejercidos deberán devolverse a más tardar el día 20 de noviembre del presente año.**
- Los montos antes referidos, estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del SEDIF en relación al proyecto.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

Ventanilla para la recepción de propuestas

Apertura y cierre de ventanilla:

El periodo para la recepción de las propuestas en físico o vía correo electrónico institucional será a partir del siguiente de publicada la presente convocatoria y hasta el 07 de agosto del 2020; con un horario de **09:00 (nueve) horas y hasta las 15:00 (quince) horas, en las oficinas de enlace de CEPAVI, con domicilio en Av. Américas No. 599, Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, con la Lic. Eunice Adriana Avilés Valencia, número telefónico (33) 3030-8200 Ext. 48595, o al correo electrónico: eunice.aviles@difjalisco.gob.mx.**

El CEPAVI acusará de recibida la documentación presentada físicamente o vía correo electrónico.

Criterios de validación:

Para la revisión de las propuestas, se tomará en cuenta:

- Que el SMDIF cumpla con el perfil solicitado del equipo interdisciplinario que integrará UAVIFAM, en cuando menos las áreas de derecho, trabajo social y psicología de acuerdo a la evaluación que realice el CEPAVI así como en cumplimiento a la legislación aplicable en la materia.
- Que las instalaciones permitan una atención integral de las víctimas de violencia familiar.
- **Diagnóstico situacional** de la problemática de violencia familiar en su municipio, en el que se señale la necesidad de la implementación y el impacto directo que tendría en su población y en la región a la que pertenecen, asimismo, se adjuntará la evidencia fotográfica de los espacios privados de cada una de las disciplinas donde se brindará la atención integral tanto individual y grupal.

Resultados:

El SEDIF revisará la documentación presentada. Una vez recibido el expediente y después de verificar la congruencia y viabilidad de la propuesta, los resultados se publicarán a través de la página de internet del Sistema DIF Jalisco <http://sistemadif.jalisco.gob.mx> a los 10 diez días hábiles posteriores a la fecha límite de recepción de propuestas.

Las acciones para la elaboración del proyecto serán las siguientes:

1. El SEDIF, convoca a los SMDIF que no cuenten con UAVIFAM a la participación en el proyecto en el que se otorgarán apoyos económicos para que inicien operaciones y que será destinado para la compra de mobiliario y equipo electrónico (computadoras, proyector, ventiladores, no break, archiveros, escritorios, sillas, mesas y sillas para niños, entre otros)
2. El SMDIF realiza un diagnóstico situacional señalado en el punto 4.5 **Criterios de validación**.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

3. El CEPAVI realizará al SMDIF una supervisión al municipio, para efectos de constatar el lugar en el donde se pretenda ubicar la UAVIFAM, por su parte realizará la evaluación del personal que conformará el equipo interdisciplinario de la Unidad de Atención.
4. El CEPAVI, emitirá un dictamen en el cual se determinen los municipios viables para iniciar con las operaciones las UAVIFAM
5. El SEDIF, a través de la Dirección Jurídica realizará las Adendas o instrumentos jurídicos con los SMDIF para el otorgamiento del apoyo económico.
6. El personal de CEPAVI capacitará al personal que conformará el equipo interdisciplinario de la UAVIFAM.
7. Los SMDIF en coordinación con su UAVIFAM darán cumplimiento a las obligaciones adquiridas mediante la adenda correspondiente, en la forma y en los términos que se señalen
8. El SEDIF proporcionará apoyo, asesoría, capacitación y acompañamiento, al personal operativo de la UAVIFAM.
9. El personal de las UAVIFAM atenderá de forma integral y en estricto cumplimiento a la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Jalisco.
10. El SMDIF comprobará a SEDIF, la implementación del Proyecto conforme a lo establecido en el Convenio suscrito.

Medios de verificación a utilizar para garantizar el resultado del proyecto:

1. Oficio por parte del SMDIF, en el que manifiestan su interés de participar en la presente convocatoria, así como diagnóstico situacional de la violencia familiar del municipio.
2. Acta de supervisión al municipio y evaluación del personal operativo
3. Dictamen de resultados.

La implementación del presente proyecto será con base en los Lineamientos vigentes aplicables al mismo.

Serán causas de cancelación y rescisión las siguientes:

- No destinar el recurso para los fines del proyecto a ejecutar.
- No llevar a cabo la implementación del Proyecto conforme al instrumento jurídico firmado y/o lineamientos establecidos.

Información y contacto:

Para cualquier información respecto a esta convocatoria, favor de comunicarse con el Lic. Luis Miguel García Avila, al teléfono (33) 3030-8200 Ext. 48595.



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Atentamente,

“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial”

Lic. Eunice Adriana Avilés Valencia
Directora del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI)